

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CLARA STELLA TORRES PÉREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 686793105001-2021-00146-00

Vista y leída la solicitud elevada por la parte ejecutante en escrito obrante en archivo PDF 26 y aclarada en escrito recepcionado electrónicamente con fecha 29 del presente mes y año, obrante en archivo pdf. 30, el Juzgado, **DISPONE**

1º. Decretar el embargo y secuestro de los derechos derivados de la posesión material que ejerce el ejecutado CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA, identificado con la CC 91.078.521 de San Gil, sobre el vehículo automóvil de placas MTO-638 de Bucaramanga, de propiedad del señor ALDEMAR BURGOS PRADA, identificado con la CC 91.080.108, marca Chevrolet, color gris ocaso, tipo SEDAN, línea AVEO EMOTION, numero de chasis 9GATM6269DB027370, número de motor: F16D32329482.”

Para efecto de la inmovilización del mencionado vehículo, líbrese oficio con destino al Comando de Policía Nacional de San Gil, donde según el peticionario circula el vehículo, para que procedan a retenerlo y ponerlo a disposición de este despacho para la práctica del secuestro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Eva Ximena Ortega Hernández

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8348b46d932258564eb2d14f3bc7727eb0ce9c9aa7aa895a025d1fa15b0268bc**

Documento generado en 31/03/2023 05:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>